



EXPTE. D-274

/14-15



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVE

Declarar el beneplácito por la presentación judicial de la Defensoría del Pueblo ante la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de trabajar en forma conjunta en la elaboración de un protocolo de actuación destinado a los fiscales, tendiente a unificar prácticas de investigación y abordaje de casos en materia de violencia contra las mujeres.

Lic. MARGEL FORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone declarar el beneplácito por la presentación judicial de la Defensoría del Pueblo ante la Procuración General de la SCJBA, a fin de trabajar en forma conjunta en la elaboración de un protocolo de actuación por parte de los fiscales, tendiente a unificar prácticas de investigación y abordaje de casos en materia de violencia contra las mujeres.

La Defensoría del Pueblo decidió impulsar esta iniciativa a raíz de la presentación de una abogada (defensora de una víctima de violencia), que debió renunciar por las amenazas y hostigamiento que le propinara el agresor de su defendida.

Ante lo expuesto, la Defensoría del Pueblo Bonaerense, realizó una presentación judicial para obtener las medidas de protección necesarias y la unificación de las causas que se sustancian en los fueros Penal y de Familia.

Asimismo, debemos destacar que, nuestro país ha suscripto herramientas internacionales y ha generado legislación nacional y provincial para lograr paulatinamente la eliminación de esta problemática.

Así la reforma constitucional de 1994, le otorga jerarquía constitucional a diversos tratados de derechos humanos, entre ellos, a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). También en el año 1996, se le ha otorgado jerarquía superior a las leyes a la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belen do Pará).

Por su parte, la Provincia de Buenos Aires cuenta, desde hace ya más de una década, con la ley N° 12.569 de violencia familiar. Esta, define por violencia familiar "toda acción, omisión, abuso que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito".

En el año 2012, la legislatura bonaerense aprobó la ley N° 14.509, el cual introduce modificaciones a la ley 12.569, adecuando la misma a la ley nacional N° 26.485.

Pero es evidente que las declaraciones legales no son suficientes, existe una brecha entre la norma y su aplicación efectiva. Ejemplo de ello son los datos registrados por diversas ONGs y organizaciones de Derechos Humanos que expresan el dramático peligro vivido por mujeres, que en la mayoría de los casos tienen como victimarios sus relaciones cercanas.

El caso más emblemático de esa forma de agresión fue el asesinato de Wanda Taddei en 2010, cuyo crimen derivó en una condena de 18 años de prisión para su



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

esposo, Eduardo Vázquez, ex baterista del grupo Callejeros. A partir de ese homicidio fueron registrados más de 50 casos similares.

Es por ello que, con la férrea convicción de que trabajando juntos e interdisciplinariamente podremos mejorar esta terrible situación por la que pasan las mujeres víctimas de violencia es que les pido a los Señores diputados acompañen este proyecto con su voto.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.